

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 04/2021 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	Jueves 24 de junio de 2021.
Fecha de realización	Jueves 08 de julio de 2021.
Hora de inicio	15.35 horas.
Hora de término	16.40 horas.
Lugar	Punta Arenas – Plataforma Zoom Meetings.
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Cristóbal Fernández Jofré	SEREMI de Justicia y DD. HH.	Titular	Ministerio de Justicia y DD. HH.
Marta Jimena Pinto Salazar	Presidente Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas	Titular	Poder Judicial
Eugenio Campos Lucero	Fiscal Regional de Magallanes y Antártica Chilena	Titular	Ministerio Público
Gustava Aguilar Moraga	Defensora Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
General Patricio Figueroa Esperguel	Jefe de Zona Magallanes y Antártica Chilena	Titular	Carabineros de Chile
Juan Suazo López	Jefe Región Policial Magallanes y Antártica Chilena	Subrogante	Policía de Investigaciones
Ramón Ibáñez Álvarez	Presidente Colegio de Abogados Magallanes A.G.	Titular	Colegio de Abogados Magallanes A.G.
Diego Sepúlveda Martínez	Secretario Ejecutivo de la Comisión – Asesor Jurídico	Titular	Ministerio de Justicia y DD. HH.

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Coronel Antonio Ibarra Lillo	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Pamela Flores Pinochet	Coordinadora Regional de Seguridad Pública	Titular	Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Guillermo Vatsky	Cádiz	Presidente Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas	Titular	Poder Judicial
Marino Agüero	Muñoz	Administrador Juzgado de Garantía de Punta Arenas	Designado	Poder Judicial
René Castro Cid		Director Regional	Titular	Servicio Médico Legal

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades y aprobación del Acta anterior.	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión ordinaria anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada, lo que se verificó al comenzar la presente Sesión. ¹
II.	Palabras de bienvenida de SEREMI	SEREMI da la bienvenida a comisionados, señalando que los puntos de tabla son el funcionamiento de la justicia penal en el contexto de la pandemia, y adelanta que también mencionará lo que ha ocurrido con el perito psiquiatra en el Servicio Médico Legal, y cuáles son sus avances y situación actual. Procede a otorgar la palabra a los comisionados.
III.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	Toma la palabra doña Gustava Aguilar Moraga, Defensora Regular, quien señala que respecto de la última reunión el funcionamiento de la Defensoría sigue con absoluta normalidad y que los juicios siguen desarrollándose ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal también con absoluta normalidad y siguen desarrollándose las Audiencias de Factibilidad y se desarrollan la mayoría de los juicios bajo la modalidad de la semipresencialidad, y el Juzgado de Garantía también funciona normalmente, y señala que no han tenido en el último tiempo las reuniones de coordinación que siempre las tienen con bastante frecuencia, pero la próxima semana tendrán una; agrega que en la Defensoría ya están atendiendo de manera presencial, en la sala de reuniones adaptada para esos efectos con los separadores y para respetar los aforos. Agrega también que la próxima semana muy probablemente se va a iniciar la atención presencial de los defensores a las personas privadas de libertad, tanto imputados como condenados y que hay que implementar la manera en cómo se va a hacer y lo coordinarán con Gendarmería. Finalmente agrega que no hay más situaciones que reportar, y que los controles de detención se siguen desarrollando normalmente y que está todo tranquilo en el CP de Punta Arenas y en los CDP de Puerto Natales y Porvenir.
IV.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	Luego se le otorga la palabra a don Guillermo Cádiz Vatsky, magistrado del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, informando que al igual que en la última prórroga del Estado de Excepción, el Tribunal, anticipando que ello iba a ocurrir, desde antes de que eso ocurriera, empezó a fijar Audiencias de Factibilidad, y como están agendados ocuparon los espacios disponibles y hasta el momento los Juicios respecto de los cuales deben hacer esas Audiencias, son aquellos contemplados hasta el 30 de septiembre, y las Audiencias están fijadas hasta el 19 de julio y faltan realizar 18 Audiencias de Factibilidad y de todos los Juicios que ya se han hecho hasta el momento sólo se han reprogramado 6, manteniéndose todos los demás, y su agenda

¹ Propuesta de texto, modificable de acuerdo a las circunstancias de cada región. Se solicita explicitar el cumplimiento de la exigencia de quorum y la aprobación del acta de la sesión anterior.

		<p>hoy día está completa hasta el 22 de marzo y aquellos Juicios que se deben reprogramar no obstante tener algún tipo de prioridad por tratarse de Juicios de violencia intrafamiliar o de violencia de género se están reprogramando en el periodo más próximo posible, es decir, a partir del 30 de septiembre en adelante; señala que tal como lo señaló la Defensora ya a esta altura se desarrollan con completa normalidad, salvo algunos problemas de conexión que hasta el momento no han dado origen a ningún tipo de vicio, y los Juicios obviamente son un poco más incómodos y más largos por vía telemática, no obstante que la mayoría se realizan de forma semi presencial. Finalmente acota que una vez que vuelva la normalidad, debería retornarse a los plazos normales de agendamiento en al menos un año.</p>
V.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	<p>Enseguida interviene el Coronel Antonio Ibarra Lillo, Director Regional de Gendarmería de Chile, quien procede a presentarse ante los demás comisionados, atendido a su reciente nombramiento en el cargo, señalando que asumió la Dirección Regional el jueves de la semana pasada con la mayor motivación y predisposición para realizar un buen trabajo, que apunte a posicionar de mejor forma a Gendarmería junto con las demás instituciones en el circuito de la seguridad pública y mejorar sus canales de comunicación.</p>
VI.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	<p>Después toma la palabra don Eugenio Campos Lucero, Fiscal Regional, quien manifiesta que replica lo informado por la señora Defensora Regional y por el Magistrado Cádiz y que no tienen ninguna novedad en el punto y que por producto de la extensión del Estado de Excepción Constitucional al 30 de septiembre, tienen que realizarse todas las Audiencias de Factibilidad, señalando que es menos auspicioso que el Magistrado al tener más de un retroceso por más de un año, eso considerando nada más al Tribunal Oral, sin contar todos los Juicios Orales Simplificados que en el Juzgado de Garantía están pendientes la mayoría de ellos. Agrega que los juicios, con relativa normalidad, pero que podrían andar más rápido, pero al menos van avanzando.</p>
VII.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	<p>Luego interviene el Presidente del Colegio de Abogados, don Ramón Ibáñez Álvarez, señalando que no tiene nada más que agregar, puesto que los demás Comisionados han sido bastantes claros y que no hay novedades con respecto a la última reunión y ya están tratando de adaptarse a esta nueva realidad y están acomodándose poco a poco.</p>
VIII.	Funcionamiento del Sistema de Justicia Penal en la Contingencia Covid 19.	<p>Por su parte, don Marino Muñoz Agüero, Administrador del Juzgado de Garantía de Punta Arenas, informa que tal como lo ha expresado la señora Defensora Regional y el señor Fiscal Regional, han estado trabajando en estrecha coordinación con ellos, haciendo todo lo que está de su parte, y que están con un promedio en este momento de entre 19 a 20 Audiencias por Sala, en dos Salas virtuales para Audiencias programadas, más una Sala de Controles de Detención, en la cual no ponen Audiencias Programadas por que ya tienen topes desde el punto de vista del manejo de Zoom y demás aspectos similares. Agrega que su fecha máxima de agendamiento en este momento es noviembre, por lo que están viendo la mejor forma de avanzar en los Juicios Orales Simplificados que mencionaba el señor Fiscal, pero que de todas formas será materia de conversaciones y coordinación con la Defensoría y Fiscalía y se van a ir adaptando tanto a la prórroga del estado de excepción como a las nuevas disposiciones sanitarias. Agrega que les preocupa el tema de las pericias psiquiátricas, puesto que les tiene detenida la tramitación de un par de causas importantes, especialmente debido a las medidas cautelares.</p>
XI.	Puntos varios – Falta de perito psiquiatra del Servicio Médico Legal	<p>SEREMI pasa al punto anunciado, esto es, falta de perito psiquiatra en el Servicio Médico Legal desde hace dos años y medio, señalando que ha mantenido diversas reuniones al respecto, tanto con autoridades nacionales como regionales, agregando que desde el Ministerio de Justicia se destinaron fondos extraordinarios para estrechar la brecha que existe en cuanto a las pericias psiquiátricas; agrega también que ha tenido tres reuniones, y una de ellas hoy con el Servicio de Salud con el tema específico del psiquiatra y para trata de generar un convenio para que puedan generar una comisión de servicio de un psiquiatra, pero que por los problemas que tuvo ese Servicio en el Área de Salud Mental, lo que es de público conocimiento, esa</p>

		<p>negociación se fue atrasando. Señala que sin perjuicio de ello han seguido sosteniendo reuniones se han seguido sosteniendo reuniones, tenemos el fondo extraordinario señalado y se solicitó a la Superintendencia de Salud la Nómina oficial de todos aquellos que se encuentren registrados como especialistas en psiquiatría, no importando si son del área pública o privada. SEREMI somete a votación si es que es posible ingresar como invitado especial al señor Director del Servicio Médico Legal, para que explique en qué se está trabajando, lo cual es aprobado por los comisionados; Presidente de la Comisión puntualiza que a nivel nacional sólo existen 17 psiquiatras que son peritos del Servicio Médico Legal.</p>
<p>X.</p>	<p>Puntos varios - Falta de perito psiquiatra del Servicio Médico Legal</p>	<p>Toma la palabra don René Castro Cid, Director Regional del Servicio Médico Legal, quien informa que en general, como Servicio Médico Legal, tienen a nivel nacional un problema con los especialistas psiquiatras, puesto que cuentan tan solo con 17 especialistas, de los cuales la mayoría están distribuidos en las regiones Metropolitana, V, VIII y IX, por lo que prácticamente 09 regiones están sin especialista psiquiatra; indica que tuvieron especialista en psiquiatría forense en la región hasta fines de diciembre del año 2019, y a partir del mes de enero de 2020 ya se encontraban sin psiquiatra, y a partir de eso han hecho una serie de gestiones a nivel local y central, en donde se ha conversado con psiquiatras a nivel local para invitarlos a participar como especialistas, pero no han tenido respuesta favorable y a nivel nacional, con los demás Directores Regionales del Servicio, lograron que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos destinara fondos para implementar un Plan de Reducción de Brechas en Salud Mental, que incluye Protocolos de Estambul y los peritajes psiquiátricos, por lo que las regiones que puedan conseguir a un especialista luego podrán optar a ese fondo, y el Plan tiene vigencia hasta el mes de noviembre. Agrega que han estado desarrollando reuniones con el Servicio de Salud, quienes se comprometieron a conversar con los especialistas del Servicio y también se comprometieron a sondear con psiquiatras privados y agrega que su Servicio ofició a la Superintendencia de Salud para que le remitan la nómina de los psiquiatras a nivel regional, con el fin de empezar a contactarlos para incentivarlos; agrega que también se les capacitará para que puedan certificar su expertiz en el desarrollo de los informes periciales de acuerdo a la normativa técnica. También señala que si bien, por el momento, no pueden realizar la pericia de manera telemática, si podría verse la posibilidad de que los peritos pudiesen comparecer de manera telemática a la Audiencia, pero está estudiando la posibilidad en el nivel central de modificar esa parte de la normativa técnica para que los peritajes puedan ser temáticos.</p> <p>La señora Presidenta de la Corte de Apelaciones consulta si se puede aplicar algo parecido a lo expuesto en los peritajes en materia de Familia, respondiendo el señor Castro que han realizado un trabajo documental para poder revisar todas las causas pendientes de peritaje psiquiátrico, indicando que tienen un listado de 40 personas a periciar –que exhibe en el acto-, indicando que puede enviar a los comisionados el listado. Agrega la señora Pinto que podría bajarse el estándar en los distintos juicios en el sentido de poder hacer los peritajes a distancia y el señor Castro explica que la norma técnica no lo permite, sin perjuicio de que se está estudiando su modificación para que se permita; la señora Pinto consulta si se pueden solicitar peritajes psicológicos en vez de psiquiátricos y se le responde por parte del señor Castro que todo depende de lo que los intervinientes quieran periciar en los casos concretos y que los peritajes psicológicos no son iguales que los psiquiátricos.</p> <p>Luego interviene la señora Gustavo Aguilar Moraga quien señala que este es un tema de responsabilidades de los organismos y que sabe que el señor Castro ha hecho todos los esfuerzos posibles para conseguir psiquiatra, agregando que alguien tendrá que responder, puesto que es una obligación del Estado. SEREMI agrega que si conocen a algún psiquiatra que se pueda motivar con realizar los peritajes con cargo al fondo especial antes señalado que se lo indiquen.</p> <p>Después toma la palabra don Eugenio Campos Lucero, quien señala que de todos los casos que presentó el doctor Castro, son todos casos gravísimos, y le incomoda que después tenga que ir a defender esos casos a Amparos en la Corte de Apelaciones y a</p>

	<p>la Corte Suprema en donde se confirman las prisiones preventivas pero que sin embargo le señalan que se apuren los informes, agregando que el artículo 464 del Código Procesal Penal, que son la mayoría de los casos que el doctor Castro presentó, son casos en que se está discutiendo la imputabilidad y que lamentablemente el informe psicológico no sirve, puesto que la ley exige informe psiquiátrico, y que estos informes psiquiátricos son distintos, puesto que se tiene que determinar si son imputables o no imputables y si es un peligro para él o para los terceros, y que estos asuntos se están retrasando en demasía porque el juez de Garantía no puede tomar una determinación sin el informe respectivo y que no sólo se está discutiendo la libertad del imputado, sino que también por la otra parte está la víctima y la sociedad; agrega que tampoco es función suya buscar un psiquiatra, lo cual es responsabilidad del nivel central. Finaliza indicando que él lo planteó en abril y que no sabe cuánto más se puede esperar, pero ya es una cuestión grave y urgente.</p> <p>SEREMI concuerda con que el problema es grave y urgente, proponiendo que como Comisión se oficie al Servicio de Salud de Magallanes para que a través de un convenio proporcionen psiquiatras, indicando que también existen otras vías menos amables, pero que la idea es agotar todas las medidas para llegar a una solución amistosa y agrega que se está a la espera de la nómina de la Superintendencia de Salud con todos los psiquiatras inscritos de la región, sean del sistema público o privado, y que la respuesta de la Superintendencia la pueden compartir con los comisionados.</p> <p>Señor Presidente del Colegio de Abogados interviene indicando que tomó contacto con dos psiquiatras y le los valores ofrecidos por el Servicio Médico Legal para efectuar las pericias son bajos, por lo que probablemente no habrá interesados, y señala que el precio de referencia de un psiquiatra serio es de arriba de \$1.000.000 puesto que son dos atenciones, y que en Punta Arenas las pericias psiquiátricas no se pueden realizar porque se realizan en duplas, y acá no hay duplas, según le informaron los psiquiatras con quienes consultó, y opina que no se saca nada con enviar un oficio, y que más bien la solución pasa por un tema de políticas públicas.</p> <p>SEREMI señala que debiese existir una modificación legal para aumentar las remuneraciones de los psiquiatras en el Servicio Médico Legal.</p> <p>Después interviene don Eugenio Campos Lucero, quien señala que tiene una aclaración para el señor Castro y una consulta hacia el SEREMI: respecto de la inquietud que planteaba el señor Castro del eventual perito que su declaración pudiese ser telemática, señala que no van a ponerse de acuerdo acá, y que cada caso concreto lo resuelve el Tribunal, pero agrega que existe una buena alternativa en donde prima el sentido común, en donde en otros peritajes los peritos pueden declarar mediante videoconferencia y eso puede ocurrir tanto en Garantía como en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, lo cual se discute y en la práctica, en la gran mayoría de los casos, no ha habido inconveniente, y ha ocurrido en otros casos, y cree que en este tipo de peritajes sería posible. Por otra parte, el señor Campos consulta al SEREMI respecto del objetivo del oficio que propuso, respondiendo el SEREMI que es que el Servicio de Salud colabore ofreciendo un psiquiatra en comisión de servicio al menos por 11 horas, con la firma de todos los comisionados, para que dicho Servicio entienda el peso que el asunto tiene para la región, antes de llegar a la necesidad de tener que nombrar peritos ad hoc; de forma unánime se aprueba la propuesta de oficiar.</p> <p>Después solicita la palabra don Marino Muñoz Agüero, quien plantea que desde el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, una vez que se requieren pericias psiquiátricas, se oficia a la oficina local del Servicio Médico Legal y la respuesta que se recibe es que no cuentan con perito psiquiatra desde enero de 2020 y últimamente se ha oficiado a la Dirección Nacional del Servicio Médico Legal al respecto, y consulta si se puede solicitar en comisión de servicio a un perito psiquiatra del Servicio Médico Legal de otra región, respondiendo el señor René Castro que eso lo han conversado con la Subdirección Médica, pero que en las otras regiones tienen el mismo problema, por lo que es complejo que eso se pueda concretar debido a que esos peritos están efectuando todas las pericias requeridas en sus respectivas regiones, y por eso se</p>
--	---

	<p>estableció el Programa de Acortamiento de Brechas antes informado, para contar con peritos extras al Servicio.</p> <p>Luego toma la palabra la señora Presidenta de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, quien procede a exponer el Principio de Coordinación de los Órganos de la Administración del Estado de la ley 18.575, y que ese es el fundamento de la solicitud al Servicio de Salud de Magallanes que se planteará en el oficio acordado, sin perjuicio de que el SEREMI podría oficiar incluso sin la venia de la Comisión. Además, señala que como sistema se podría hacer una revisión de la norma técnica y a los criterios en el sentido de que quizás no en todos los casos se requiera un peritaje psiquiátrico para resolver, pero señala que no quiere poner en duda lo que hasta aquí se ha obrado ni pretende poner en duda la independencia con la que obra los organismos colaboradores de la administración de justicia. SEREMI indica que ya salió un oficio desde la SEREMI hacia el Servicio de Salud esgrimiendo el principio de Coordinación aludido por la señora Pinto y que ha tenido reuniones al respecto, pero previene que sería pertinente de todas maneras que salga el oficio desde la Comisión. Siendo las 16.40 horas, se pone termino a la sesión.</p>
--	--

5. Compromisos adquiridos

N°	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	TODAS	Breve diagnóstico situación acceso a servicios personas con discapacidad.	Durante Segundo Semestre de 2020

6. Seguimiento de compromisos pendientes

N°	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	TODAS	Breve diagnóstico situación acceso a servicios personas con discapacidad.	Reprogramado

7. Observaciones y/o comentarios

N°	Temas
1	No se suscribió Lista de Asistencia al ser una Sesión celebrada por videoconferencia.

8. Firma responsable

<p>CRISTÓBAL FERNÁNDEZ JOFRÉ Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Magallanes y de la Antártica Chilena</p>	 
---	--